

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-017-2004-00508-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA BBVA COLOMBIA
DEMANDADO	HERNAN DARIO SANCHEZ RUIZ
PROVIDENCIA	Auto 481V
DECISIÓN	se acepta la cesión

Se procede a examinar el escrito, donde BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA BBVA COLOMBIA representada legalmente por Hivonne Melissa Rodriguez Bello , quien manifestó que cede el crédito a SISTEMCOBRO S.A.S. Representada legalmente por Edgar Diovani Vitery Duarte en cuanto a los valores acreditados en las obligaciones del presente proceso y advierte que el mismo satisface las exigencias de los Arts. 1959, 1964 y 1965 del Código Civil, motivo suficiente para aceptar la cesión del crédito.

Se observa que no hay una manifestación expresa del deudor en el sentido de aceptar la sustitución de un acreedor por otro, es importante regular el caso conforme a lo previsto por el inciso tercero del Art. 68 del Código General del Proceso, el cual establece que, “*El adquirente a cualquier título de la cosa o del derecho litigioso, podrá intervenir como litisconsorte del anterior titular. También podrá sustituirlo en el proceso, siempre que la parte contraria lo acepte expresamente*”.

Por esta razón, se tendrá al cesionario, SISTEMCOBRO S.A.S. como Subrogataria del anterior titular del crédito.

RESUELVE

Primero: Admitir la cesión de crédito que hace **BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA BBVA COLOMBIA** (cedente) a favor de **SISTEMCOBRO S.A.S.** (cesionario), en cuanto a los valores de las obligaciones contraídas a favor del cedente.

Segundo: Se requiere al cesionario para que acredite abogado que lo represente.

4-v

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
